

Herencia vacante: el Gobierno promulgó la ley que crea un millonario fondo para la DGE

20/06/2024



Alfredo Cornejo promulgó la ley que crea el **Fondo Escolar Permanente**, que será alimentado con el dinero de la enajenación, alquiler o venta de los bienes muebles e inmuebles de **herencias vacantes**.

El dinero resultante será utilizado para mejoras de infraestructura en los edificios dependientes de la Dirección General de Escuelas (DGE). Además, también establece que existe la posibilidad que el Gobierno otorgue refuerzos presupuestarios a este fondo.

“El dinero del Fondo Escolar Permanente deberá utilizarse de forma exclusiva para la adquisición de terrenos, construcción, reparación, mantenimiento y equipamiento de edificios escolares, garantizando una asignación específica, federal y estratégica de las rentas para fortalecer la infraestructura educativa en la Provincia”, explica el decreto 1.163 del Ministerio de Educación, publicado este miércoles en el Boletín Oficial.

La norma le da la potestad al organismo que comanda Tadeo García Zalazar a poder realizar transacciones, **ya sea mediante licitación de ofertas o de subasta pública aquellos bienes que pertenecen a la DGE, como aquellos que son producto de herencias que no han sido reclamadas.**

Además, creó el **Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente**, lugar donde se individualizará los inmuebles y otros bienes que se incorporen al patrimonio de la DGE, que actualmente está compuesto por 39 edificios, **cuyo valor ronda los 4 mil millones de pesos.**

Por otra parte, emplaza a los bancos y entidades financieras que *“proporcionen información de aquellos titulares fallecidos con cuentas bancarias que hayan permanecido inactivas por períodos superiores a seis (6) meses, de producido el deceso”.*

Fuente: El Sol